

## *Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente*

A la Asamblea General de la Confederación Empresarial de Ourense:

---

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Confederación Empresarial de Ourense, (la Confederación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Confederación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Confederación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han ocurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### *Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## ***ASPECTOS MÁS RELEVANTE DE LA AUDITORÍA***

### ***Reconocimiento de ingresos por subvenciones***

Los ingresos por subvenciones imputados al excedente del ejercicio que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2018, ascienden a 1.006 miles de euros, y su registro contable debe guardar correlación en cuanto a su cuantificación en cada período de devengo, ya que las concesiones de dichas subvenciones presentan en diversas ocasiones una temporalidad en su duración, o en su período de devengo, distinta a la duración del ejercicio social de la Confederación, por lo que existe el riesgo de que la imputación de los ingresos inherentes a las subvenciones no se corresponda con el devengo real de los mismos, y ello requiere la realización de estimaciones muy significativas por parte de la Dirección.

Nos centramos en el reconocimiento de los ingresos, los derechos de cobro y las obligaciones asociados a las concesiones de estas subvenciones.

### ***MODO EN EL QUE SE HAN TRATADO EN LA AUDITORÍA***

Hemos analizado todos documentos de subvenciones que le fueron concedidas a la Confederación, así como la planificación temporal efectuada por la dirección respecto al preceptivo devengo de los ingresos inherentes a cada una de ellas.

Hemos reejecutado el cálculo de la imputación temporal de los importes de ingresos realizada por la Confederación para determinar el devengo en su parte correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

También hemos procedido a verificar que el saldo pendiente de cobro y las obligaciones asociadas a dichas subvenciones se encontraban debidamente registradas en el balance abreviado al 31 de diciembre de 2018.

Por último, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable (notas 4.9, 14.1 y 21 de la memoria adjunta)

---

### ***Responsabilidad del Equipo de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas***

El Equipo de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Confederación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Equipo de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Confederación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Equipo de Gobierno tienen intención de liquidar la Confederación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Equipo de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Equipo de Gobierno, del principio contable de la empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de la auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Confederación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Confederación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Equipo de Gobierno de la Confederación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Equipo de Gobierno de la Confederación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

---

Summa Auditores, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S1076



Manuel Todea González

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18371



05 de abril de 2019.